

DECRETO N° 0891

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

20 MAR 2012

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 2795 de fecha 01 de diciembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º - Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

-Expte. 20714 J L. - C.D.: Establecimiento "Los Algodonales", del Distrito Gregoria Pérez de Denis -El Nochero-, Dpto. 9 de Julio: declara de utilidad pública y sujeto a expropiación con la finalidad de afectar e incorporar en el área de referencia la actividad productiva de manera eficiente, promoviendo el crecimiento económico de norte de la Provincia.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BONFATTI

Rubén Darío Galassi

7895
